

¿Y á qué vendria discutir los puntos que designó el Sr. Llansó? El Sr. Fages no le ha dicho jamas que ignorase los tratados de botánica y agricultura indicados por aquel: lo que sí ha hecho el Sr. Fages ha sido refutar las doctrinas vertidas por el Sr. Llansó al ocuparse este último de la proyectada ley de sucesiones. ¿Probaria por ventura que en este particular no hubiese dicho Sr. errado el que mostrar á él mismo la mas consumada ciencia en otros diferentes puntos? Dígalo cualquiera que esté dotado de sentido comun. ¿O creerá tal vez el Sr. Llansó poner una pica en Flandes con poder estampar en letras gordas que D. Narciso Fages rehusa luchar con él en certámen escolástico bajo la censura de entendidos académicos?

Si considera que esto basta para dejar sentada su reputacion científica, ya puede darse por completamente satisfecho. Pero no se piensa por todos de igual modo. El criterio público no confunde las especies; el juicio de ambos escritores está ya formado por personas entendidas, y no es probable que la última provocacion del Sr. Llansó modifique poco ni mucho el satisfactorio concepto que de las doctrinas del Sr. Fages de Romá tienen formado y emitido las ilustradas corporaciones é institutos, cuya competencia no podrá aquel seguramente disputar.

Concluirémos observando al Sr. Llansó, en primer lugar, que si en su concepto molesta al público que su contendor siga la polémica en *La Granja*, quedará el mismo público muy poco complacido de que el Sr. Llansó haga revivirla en *El Sol*: en lugar segundo, que jamas el buen sentido ha buscado en las palabras del Sr. Llansó la causa de los desahogos del Sr. Fages; pero sí habrá encontrado muy fundado motivo para los escritos de este último en las doctrinas vertidas por el Sr. Llansó: en lugar tercero, que, como no sea en la materia objeto de la polémica sostenida por ambos Sres., la reputacion científica del Sr. Llansó no puede haber padecido por los artículos del Sr. Fages; ni es muy conducente á realzar aquella separarse de la cuestion para fijarla en distinto objeto y tratarla en diferente forma: en cuarto lugar, que por mucho que se esfuerce el Sr. Llansó en imputar al Sr. Fages ofensas personales y falta de templanza en sus escritos, no conseguirá modificar el juicio que de ellos tiene el público formado: en quinto lugar, que la *ecasiva* no está en denegarse á un estravagante certámen ageno á la cuestion que ha provocado la polémica, sino en salirse de aquella despues de tener generosamente abiertas por un leal adversario las páginas de la *Revista* que este desinteresadamente dirige: y por último, que si en consideracion á los lazos que nos unen con el Sr. Fages de Romá, y á causa de la ausencia de este, nos cumplia presentar desde luego los hechos en su verdadero aspecto, esplicados ya los mismos con puntual ecsactitud